

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.076/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Daniel CABEZAS;

QUE mediante la misma solicita Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de estar a cargo del Departamento Administrativo de la Secretaría Privada de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación;

QUE a tal efecto adjunta constancia extendida por el Sr. Secretario de Estado - Dr. José Ramón GRANERO, en la cual consta dicha situación de revista;

QUE el agente en cuestión venía usufructuando Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares, la cual feneció el 10 de Febrero de 2006;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento de Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 II - sin goce de haberes - Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Daniel CABEZAS (C.U.I.L. N° 20-27553021-3), por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo planta permanente Categoría 7 que posee en el Área: Secretaría de Extensión, Sector Educación Abierta y Formación Continua de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 10 de Febrero de 2006 y hasta tanto mantenga la situación de revista en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

057



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

